1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2139
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER9573
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-56589

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Alcaldía local de la Candelaria
2.2 LOCALIDAD:	17 - CANDELARIA
2.3 UPZ:	94 - LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA CONCORDIA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 12 C No. 1-40
2.6 CHIP:	AAA0030KENX
2.7 FECHA DE VISITA:	22 de mayo de 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	20 a 30 personas
2.9 ÁREA (m^2):	3750

3. LOCALIZACIÓN

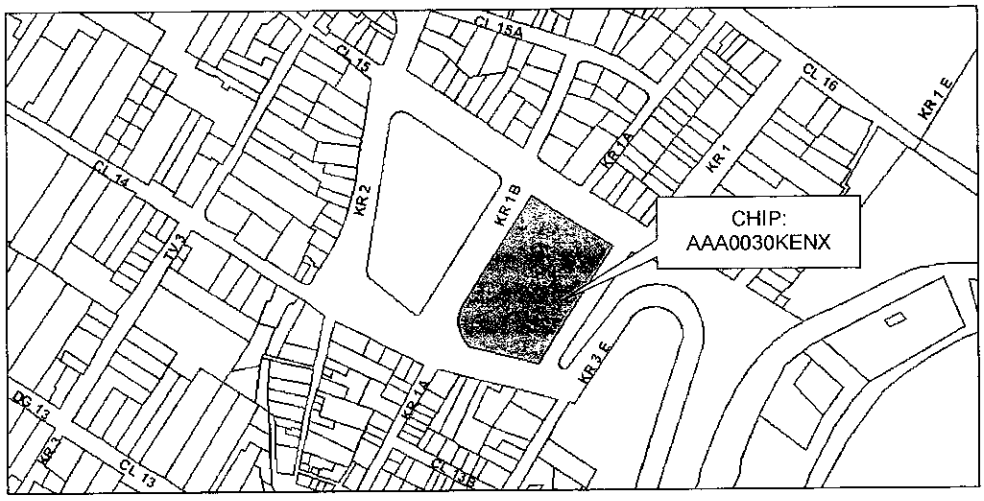

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292800 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 926 de 2010, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación.

Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: la inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de la Candelaria mediante radicado No. 20121730026671 del 10-05-2012.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación funciona como plaza de mercado local y fue posible el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. El predio pertenece a las direcciones calle 12C No. 1-40 / calle 14 No. 1-40 / carrera 1A No. 14-42 y está incluido en el inventario de bienes de interés cultural del centro histórico de Bogotá, de acuerdo con el decreto distrital 678 de 1994 por medio del cual se adopta dicho inventario.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un piso de varias alturas entre los 3 m y 5 m, ubicada en la calle 12 C No. 1-40 con un área construida aproximada de 2200 m^2 en un lote de 3750 m^2. Su sistema estructural está conformado por muros en mampostería de arcilla cocida con elementos tipo viga-columna como confinamiento, probablemente hechos con mampostería. Los muros internos y de fachada están cubiertos por una capa de mortero para pañete y pintura, con algunas superficies de ladrillo a la vista con una capa de pintura. La plaza posee locales internos o puestos construidos en mampostería con una altura aproximada de 1 m.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292800 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

La cubierta es en teja metálica con correas de madera aserrada sobre cerchas también de madera aserrada que se apoyan sobre los elementos de confinamiento. Esta cubierta tiene un voladizo tanto en la fachada como en un patio interior de la edificación, que soporta las canaletas de aguas lluvias y tiene un cielorraso de mortero mezclado con algunas fibras de material vegetal, mientras que internamente no hay cielorraso.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los elementos estructurales no presentan daños evidentes ni posibilidad de colapso bajo las condiciones normales de servicio (ver fotos 4 y 5). El muro intermedio del costado sur presenta una fisura en la parte superior de una de las ventanas (ver foto 6), los demás muros en general no presentan agrietamientos ni daños evidentes, solo muestran afectaciones superficiales por humedad, especialmente en la fachada (ver fotos 1 y 2).

La cubierta se encuentra en buenas condiciones estructurales (ver fotos 3 y 4) salvo por una sección de las correas de madera en la parte norte-oriente de la edificación (ver foto 7), la cual se halla fracturada y no realiza ninguna función de soporte en dicha sección. Las tejas metálicas están deterioradas pero mantienen su funcionalidad (ver foto 6) y se evidencia pérdida de una de sus unidades en la esquina norte-occidente (ver foto 9).

El voladizo de la cubierta, tanto en la fachada como en el patio interior de la edificación, se encuentra bastante deteriorado ya que el mortero del cielorraso presenta alto nivel de cuarteamiento y se ha desprendido parcialmente en la mayoría de las áreas donde este se encuentra (ver fotos 9 a 12). En el costado occidental de la edificación se encuentra una sección del cielorraso junto a la entrada con alta probabilidad de colapso (ver foto 8), zona que se encuentra semiaislada con cinta.

Por otro lado, se observan unidades rotas, vencidas y faltantes de vidrio de las ventanas.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

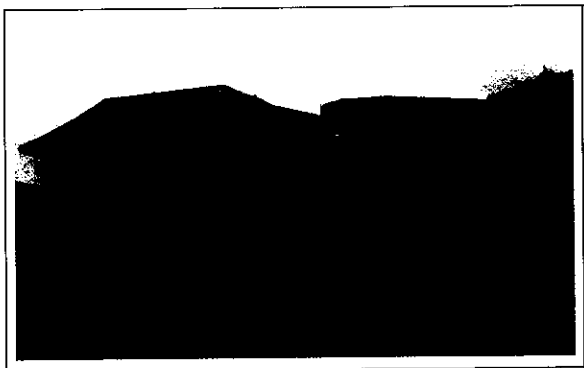

Foto 1. Vista de la fachada – entrada sur



Foto 2. Vista de la fachada – entrada occidente

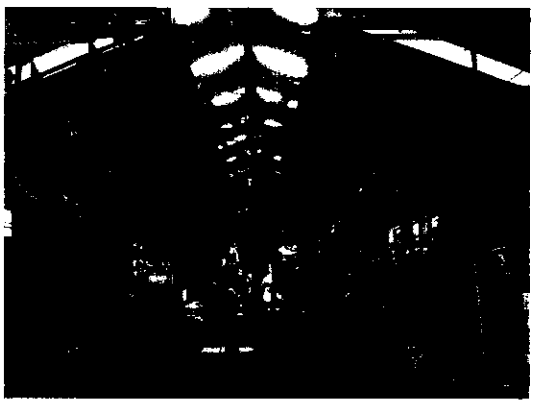

Foto 3. Vista interior de la edificación



Foto 4. Estructura de la cubierta

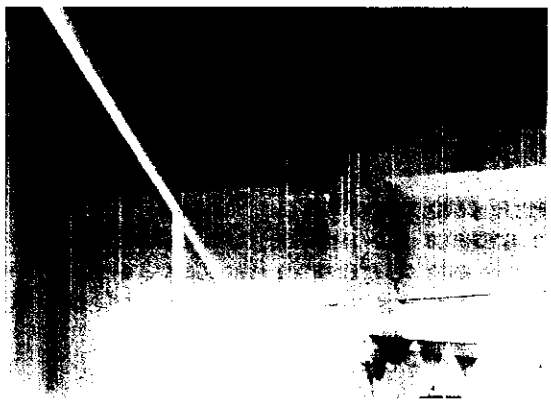

Foto 5. Estructura de pórticos



Foto 6. Fisura en el mortero en el costado sur

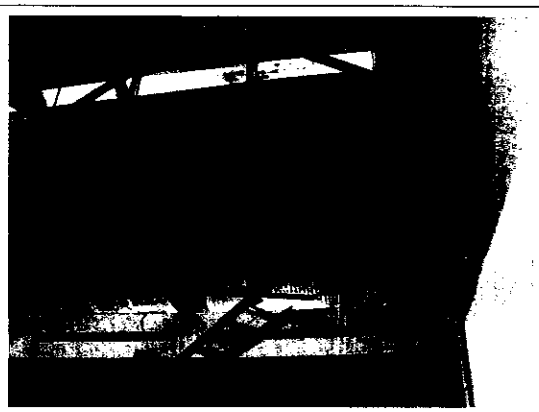

Foto 7. Daño en una correa de la cubierta

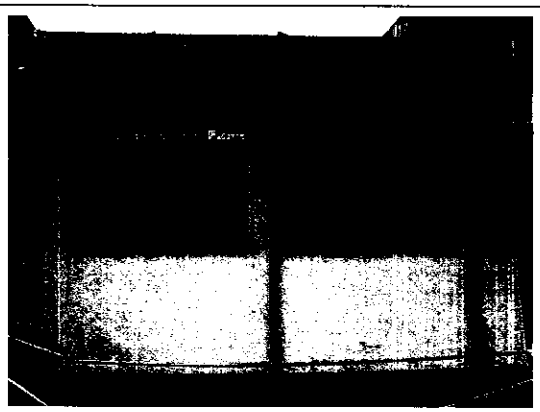

Foto 8. Cielorraso de cubierta con posibilidad de colapso



Foto 9. Pérdida de unidad de teja metálica



Foto 10. Daño típico del voladizo de la cubierta



Foto 11. Daño típico del voladizo de la cubierta

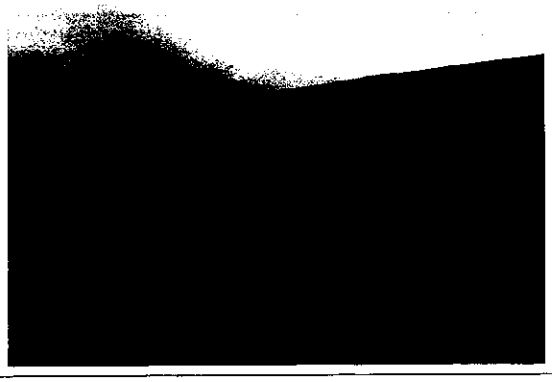

Foto 12. Daño típico del voladizo de la cubierta

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo expuesto se puede establecer que la edificación ubicada en la calle 12C No. 1-40 / calle 14 No. 1-40 / carrera 1A No. 14-42 del barrio la Concordia **AMENAZA RUINA PARCIAL**. Se considera que no hay daño evidente sobre el sistema estructural pero sí sobre algunos elementos no estructurales, en especial sobre el voladizo de la cubierta, lo cual genera una condición de riesgo sobre la comunidad. Por tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Adelantar obras de reparación del voladizo de cubierta conforme a las categorías de intervención establecidas para el inmueble por parte del instituto distrital de patrimonio cultural.

- Realizar mantenimiento al tejado metálico para asegurar su conservación, de igual manera las ventanas y la fachada.

- Como medida preventiva se debe aislar adecuadamente de manera perimetral la edificación, solo permitiendo el paso en los accesos a la misma, hasta tanto no se hayan hecho las reparaciones adecuadas.

Elaboró:	Revisó y Avaló:
NELSON DARÍO PERICO GARCÍA Ingeniero Civil - M.P. 25202190690 CND	**CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Profesional Especializado de Investigación y Desarrollo